

LOTA, 30 de Diciembre de 2014.-

DECRETO N° 215 (C).-

Vistos:

- Orgánica Constitucional de Municipalidades, luego de la modificación introducida por la ley N° 20742, de 2014, sobre creación de unidades y cargos.
- de diciembre de 2014 las Unidades de Administración y Finanzas y Control con sus cargos y grados.
- requisitos alternativos, consistentes en haber desempeñado, a lo menos, diez años, cargos de planta en la Municipalidad.
- 65933 de 2010, y 19075 de 2013.
- funcionarios municipales.
- rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.
- a) Las modificaciones a que se refiere el artículo 16 de la ley N° 18695,
 - b) Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 01.12.2014, que crea a contar del 16
 - c) Artículo 1° Transitorio, inciso primero de la Ley N° 19280, que establece
 - d) Dictámenes de Contraloría General de la República Nros. 2323 de 1999,
 - e) Memorandum N° 1539 de fecha 24.12.2014, de Sr. Alcalde.
 - f) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para
 - g) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que
 - h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el
 - i) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República
 - j) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la

CONSIDERANDO:

- modifica y establece planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Lota.
- Ilustre Municipalidad de Lota.
- establece el derecho al ascenso de aquellos funcionarios que fueron eximidos de requisitos de estudios exigidos al momento de ingresar a la planta de funcionarios.
- 1.- D.F.L. N° 7-19280 de 1994, del Ministerio del Interior, que adecua,
 - 2.- Decreto N° 1075 de 16 de Mayo de 1994, que encasilla al personal de la
 - 3.- Jurisprudencia citada en letra d) de los Vistos del presente decreto, que
 - 4.- Decreto Alcaldicio N° 537 de fecha 07.09.1981, que encasilla, a contar
- del 1° de Enero de 1981, en los grados y cargos de los diferentes Escalafones al personal de la I Municipalidad de Lota; entre ellos, a don Juan Fernando Parra Bastías, como Director de Finanzas, grado 7° E.M.R., eximido de requisitos de estudios establecidos en el párrafo 2, título I, del D.F.L. N° 338, de 1960.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Ascíendase al Sr. JUAN FERNANDO PARRA BASTIAS, C. I. N° Directivo, Grado 7° E.M.R., al cargo Director de Administración y Finanzas, Grado 6° E.M.R., a contar del 16 de Diciembre de 2014, quien por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su ascenso.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° CONTROL

JEEP/JAUS/mla.

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Departamento de Personal.
- Archivo
- Pág. Web.